



Santiago, 23 de diciembre de 2016

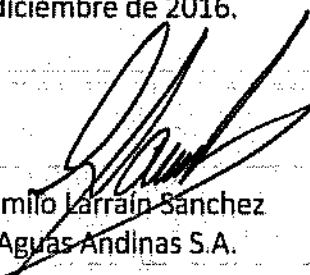
SEÑOR
JUAN C. PONCE HIDALGO
GERENTE DE OPERACIONES
BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO
PRESENTE

De nuestra consideración:

En relación a su carta de fecha 23 de diciembre en la cual nos solicita informar acerca de cualquier circunstancia especial o hecho relevante que pueda explicar la variación a la baja en el precio de cotización de las acciones de Aguas Andinas S.A., ocurrida ese mismo día, podemos señalar lo siguiente.

1. Entendemos que la baja en el precio de cotización de los referidos títulos obedece a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional, de un proyecto de ley que incide en la legislación aplicable a los servicios públicos sanitarios en materia de fijación tarifaria, servicios no regulados y cumplimiento de planes de desarrollo por parte de los prestadores.
2. El referido proyecto de ley se encuentra aún en trámite legislativo, pasando a su segundo trámite constitucional en el Senado.
3. Cabe destacar que la Compañía confía que en los meses siguientes tanto en el Congreso Nacional como en el Gobierno, primara un análisis profundo de esta iniciativa de ley que en nuestra opinión adolece de insalvables reparos desde un punto de vista constitucional, legal y económico, en orden a resguardar los fundamentos del modelo, que permitan avanzar por la senda que hasta ahora ha llevado al sector sanitario de nuestro país a ser un ejemplo a nivel mundial.
4. Se adjunta a esta presentación Comunicado de prensa de la Compañía y del Ministerio de Obras Públicas, ambos del 23 de diciembre de 2016.

Saluda atentamente a usted,



Camilo Larraín Sánchez
Aguas Andinas S.A.



COMUNICADO DE PRENSA

Aguas Andinas: "Proyecto de ley es un cambio drástico a la normativa vigente e introduce incertidumbres"

- **La empresa confía en que en los siguientes meses primará un análisis profundo de esta iniciativa, de manera que se sigan resguardando los éxitos del modelo y se avance por la senda que hasta ahora ha llevado al sector sanitario nacional a ser un ejemplo de admiración a nivel mundial.**

Santiago, 23 de diciembre 2016. Aguas Andinas informó que se encuentra analizando los efectos e implicancias del proyecto de ley que introduce cambios a la legislación sanitaria, boletín 10.795-33, despachado recientemente por la Cámara de Diputados al Senado. La empresa señaló que si bien siempre ha estado abierta a perfeccionamientos técnicos, la iniciativa parlamentaria implica un cambio drástico a la normativa vigente introduciendo un grave factor de incertidumbre para el financiamiento de las inversiones necesarias para asegurar el agua potable a los chilenos en un escenario de escasez hídrica y cambio climático.

Aguas Andinas ha invertido US\$ 2.500 millones desde el año 2000 y tiene comprometidas inversiones por US\$ 830 millones hasta 2020. Solo en 2015, sus inversiones alcanzaron un monto equivalente al 95% de sus utilidades. Entre otros logros, hace cinco años la empresa convirtió a Santiago en la primera capital de América Latina en alcanzar un 100% de tratamiento de sus aguas servidas, una cobertura del 100% de agua potable con una de las tarifas más bajas de los países OCDE.

La empresa enfatizó que todas estas inversiones se han efectuado con la participación y apoyo de numerosos inversionistas, bancos y fondos de inversión chilenos y extranjeros, que han confiado en la estabilidad de las reglas del juego y en la seriedad de nuestro país.

Sin embargo, los criterios propuestos impedirán proyectar nuevas inversiones, ya que harán extremadamente difícil obtener el financiamiento para estas obras.

Además, el proyecto politiza el proceso de fijación de tarifas al hacer que el estado nombre dos de los tres miembros en la comisión de expertos, con lo cual la autoridad pasa a ser juez y parte en un procedimiento que hasta ahora se ha caracterizado por ser técnico e independiente.

Contrario a los autores de esta iniciativa, en la actualidad el marco legal sí contempla que parte de los ingresos por negocios no regulados se descuenten de la tarifa y así se ha hecho en los procesos tarifarios ya realizados.

Aguas Andinas señaló que confía en que en los siguientes meses tanto en el Congreso Nacional y como en el Gobierno primara un análisis profundo de esta iniciativa, de manera que se sigan resguardando los éxitos del modelo y permita avanzar por la senda que hasta ahora ha llevado al sector sanitario de nuestro país a ser un ejemplo de admiración a nivel mundial.

Mop se refiere a moción parlamentaria aprobada en la Cámara de Diputados aplicable a los servicios públicos sanitarios

[Compartir en:](#)

- [Imprimir](#)

Santiago 23 de diciembre de 2016

COMUNICADO DE PRENSA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Ante consulta de actores del mercado respecto a la moción parlamentaria recientemente aprobada en primer trámite legislativo en la Cámara de Diputados en relación a legislación aplicable a los servicios públicos sanitarios (Boletín 10795-33), el Ministerio de Obras Públicas señala:

Este proyecto no tiene el patrocinio del Ejecutivo y su origen radica en una moción parlamentaria.

El proyecto tiene aspectos positivos como la homologación en eliminación de corte y reposición con otras industrias y la ampliación del territorio operacional entre otras materias. Sin embargo, cambia condiciones en el proceso de determinación tarifaria que se estiman no adecuadas para mantener niveles de inversión y de calidad de servicio a los usuarios.

Esperamos en los próximos trámites legislativos que se mantengan aquellos aspectos que han permitido hacer inversiones en nuestro país, y asimismo se apoyen los cambios que protegen a los consumidores.